

Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del 2019

A las 14:00 horas, del día 22 de Marzo del 2019, en la sede del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California (ITAIPBC) ubicado en calle H y Avenida Carpinteros, Número 1598 Colonia Industrial C.P 21010, Mexicali, Baja California. Se reunieron los integrantes del Pleno de este Instituto, para llevar a cabo la **Tercera Sesión Extraordinaria del 2019**.

Previo el desarrollo de la Sesión referida, el Comisionado Presidente agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes, y exhortó al público asistente, en términos del artículo 43 del Reglamento interior de este Instituto, a guardar el debido orden y respeto, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pudiera afectar la buena marcha de la sesión; Asimismo, solicitó al Secretario Ejecutivo, Juan Francisco Rodríguez Ibarra pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes:

Elba Manoella Estudillo Osuna, Comisionada Propietaria.
Gerardo Javier Corral Moreno, Comisionado Suplente.
Octavio Sandoval López, Comisionado Presidente.

En consecuencia, y con fundamento en el artículo 40 del Reglamento interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, el Secretario Ejecutivo certificó **la existencia del quórum legal**, por lo que el Comisionado Presidente **declaró instalada la sesión**, y se procedió a dar lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV. ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR;

ÚNICO.- La propuesta para su aprobación de la remoción libre del Coordinador de Administración y Procedimientos de este Instituto Miguel Ángel Jimenez Guzmán, dado su carácter de trabajador de confianza.

- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Concluida la exposición del orden del día el Comisionado Presidente Octavio Sandoval somete a votación económica el orden del día propuesto, el cual resulto **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.

Continuando con el siguiente punto del orden del día correspondiente al punto único consistente en **La propuesta para su aprobación de la remoción libre del Coordinador de Administración y Procedimientos de este Instituto Miguel Ángel Jimenez Guzmán, dado su carácter de trabajador de confianza.**

A continuación el Comisionado Presidente Octavio Sandoval haciendo uso de la voz expuso el punto único en los términos siguientes:

Que en ejercicio de la facultad conferida a esta Presidencia en el artículo 97 fracción VII, consistente en proponer a este Pleno el nombramiento o destitución de los titulares de las coordinaciones de este Instituto, vengo a proponer la remoción libre del Coordinador de Administración y Procedimientos el Contador Miguel Ángel Jimenez Guzmán, dado su carácter de trabajador de confianza, conforme al artículo 123 apartado B fracción XIV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 6to y 51 fracción I, párrafo tercero de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, en virtud de que el cargo y la plaza que ocupa son considerados de confianza, dado que desde su ingreso a laborar para este Instituto, ha venido ejerciendo funciones propias de los trabajadores de confianza, de manera general funciones de dirección, administración, vigilancia, supervisión, asesoría y consultoría, como coordinador al haber tenido trabajadores a su cargo y demás funciones de trascendencia en el funcionamiento interno y externo de este Instituto.

Derivado de lo anterior, y toda vez que existen precedentes sobre la aplicación de las normas laborales de los trabajadores al servicio del Estado en las relaciones de trabajo de los funcionarios de este Instituto, y derivado de la restricción constitucional que implica la estabilidad en el empleo para los trabajadores con categoría de confianza, como en el caso acontece con el titular de la coordinación de administración y procedimientos, al ejercer todas y cada una de las atribuciones conferidas en el artículo 102 del reglamento interior de este Instituto; es que se propone a este Pleno la remoción libre del C.P. Miguel Ángel Jimenez Guzmán dada su categoría de trabajador de confianza, con efectos a partir de que el Secretario Ejecutivo le notifique la presente determinación.

Estoy a sus órdenes por si tienen alguna pregunta Comisionados.”

Sin comentarios que agregar por parte de los comisionados el Secretario Ejecutivo por instrucciones del Comisionado Presidente sometió a votación por cedula conforme a los artículos 71, 72 fracción III, 73, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, cuyo resultado de votación fue de tres votos a favor de la remoción, por lo que el Comisionado Presidente realizó la declaratoria correspondiente, en los siguientes términos:

Se APRUEBA por UNANIMIDAD tomándose el ACUERDO APE-03-03 mediante el cual SE APRUEBA LA REMOCIÓN LIBRE DEL C.P. MIGUEL ÁNGEL JIMENEZ GUZMÁN DADA SU CATEGORÍA DE TRABAJADOR DE CONFIANZA, EN EL PUESTO DE TITULAR O COORDINADOR DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE ESTE INSTITUTO, CON EFECTOS A PARTIR DE QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO LE NOTIFIQUE POR OFICIO LA PRESENTE DETERMINACIÓN.

Finalmente, el Comisionado Presidente Octavio Sandoval, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al punto V del orden del día, se clausuró la Tercera Sesión Extraordinaria del Año 2019 del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California a las 14:06 minutos del día 22 de Marzo del 2019.



OCTAVIO SANDOVAL LOPEZ
Comisionado Propietario Presidente del ITAIPBC



ELBA MANOELLA ESTUDILLO
OSUNA
Comisionada Propietaria



GERARDO JAVIER CORRAL
MORENO
Comisionado Suplente



JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA
Secretario Ejecutivo

La presente Acta consta de 03 hojas, fue aprobada en la Tercera Sesión Ordinaria de Marzo de 2019 del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, celebrada el 29 de Marzo del 2019, y firmada conforme al artículo 89 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California en esa misma fecha.

De igual manera, en términos del artículo 90 del Reglamento referido, la Sesión a que se refiere la presente acta, fue grabada en audio y video, los cuales fueron agregados al Diario de Debates y publicados en el Portal de Obligaciones de Transparencia de este Instituto.

